

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3428.

DOÑIHUE, 26 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para retirar de Bodega en Santiago y repartir a familias de escasos recursos Mediaguas: **TRANSPORTE DE CARGA.-**

2.- El memorándum interno del Señor Encargado de Organizaciones Comunitarias, donde solicita la contratación, autorizada por la Señora Alcaldesa Subrogante.-

3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese el traslado de la carga a JUAN CLAUDIO BASTIAS FIGUEROA Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 390.000.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
LCB/ELM/WCC.



CELIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal